

ACC:27265771

**REF: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:**

"Servicio de Remodelación, para nuevas dependencias SEC Valparaíso, Dirección Regional de Valparaíso".

RESOLUCION EXENTA DAF N° \_\_\_\_\_

220,

SANTIAGO,

07 SET. 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.192, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre tramite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere remodelar parte de las nuevas dependencias de la Dirección Regional de Valparaíso, ubicadas en de calle Limache #1708 piso 10, Viña del Mar y en general todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
2. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar los servicios especializados, para ejecutar los trabajos solicitados.
3. Que, los servicios que se requieren no se han encontrado disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Que, la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de estos servicios, asignados al presupuesto vigente.

**RESUELVO:**

1. **CONVOCASE** a licitación pública para "Servicio de Remodelación para Nuevas Dependencias SEC en la Región de Valparaíso" ubicadas en calle Limache #1708 piso 10, Viña del Mar.
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación pública, y cuyo tenor es el siguiente:

## I. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, local 10; Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, pisos 12, 13 y 14, además del arriendo del piso 3 Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en una en la capital de Provincia de Osorno.

### 3. OBJETO

El objeto de la presente licitación es contar con dependencias adecuadas para que los usuarios y funcionarios que se desempeñan en la Dirección Regional de Valparaíso puedan cumplir adecuadamente sus funciones y la atención a público sea satisfactoria.

### 4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El Oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es preferible que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase inscrito en dicho Registro, deberá hacerlo dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al Oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: *"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas"*.

## 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 5.1. Cronograma Licitación.

El cronograma de actividades de la presente licitación será el siguiente.

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	15 días corridos desde la publicación de la licitación.
Recepción de Consultas	6 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	Dentro de los 1 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 8 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro de los 8 días hábiles una vez realizada la evaluación
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Visita Técnica	Al quinto día hábil desde la publicación de la licitación, en dependencias ubicadas en Calle Limache #1708, piso 10, en la ciudad de Viña del Mar. Contacto Director Regional Don Patricio Velásquez Olivares, 10:00 hrs.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido

Los proponentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través del Portal de Compras Públicas del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 5.2. Formato de presentación de la Oferta

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica.
- c) Oferta Económica.

#### a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- *Oferente Persona Jurídica:*
  - i. Fotocopia del RUT del oferente.
  - ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
  - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.

- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
  - vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)
- **Oferente Persona Natural:**
    - i. Fotocopia de la cédula de identidad.
    - ii. Fotocopia de inicio de actividades ante el SII.
    - iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
  - **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**
    - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
    - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
    - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
    - iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la oferta administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3 de estas bases.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

## **b) Oferta Técnica**

Como Oferta Técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum de la empresa.
- ii. Especificaciones Técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado y requerido en las Bases Técnicas de la presente licitación.

## **c) La Oferta Económica**

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de la misma.

El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superinten-

dencia de Electricidad y Combustibles, Servicio de "Habilitación de Oficinas para Nueva Dependencia Regional Ubicada en la Región de Valparaíso de SEC". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

Los proponentes podrán formular consultas por escrito, a través de la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado, las cuales podrán realizarse hasta el día indicado para la presentación de consultas en dicho portal; las respuestas a las consultas planteadas serán remitidas por esta misma vía a todos los proponentes, todas las cuales se entenderán integradas a las presentes bases de la licitación.

### **5.3. Recepción de la Oferta y de garantía de seriedad de la oferta**

---

La Oferta será ingresada vía Web, a través de la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado, teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas Bases. La Garantía deberá ser enviada digitalmente al mail [adquisiciones@sec.cl](mailto:adquisiciones@sec.cl), dentro del plazo establecido en el cronograma de la Licitación publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La garantía se ingresará vía mail cuyo mensaje deberá indicar lo siguiente:

**Nombre del Oferente:** Indicar nombre del Oferente y firma del o sus representantes legales.

**Nombre de la Licitación:** "Servicio de Remodelación de Dependencia, en Dirección Regional de Valparaíso".

**Atención:** Sub - Departamento de Administración.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado, todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

Los costos en que incurra la empresa oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

### **5.4. APERTURA DE LAS OFERTAS**

---

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 horas del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado.

## **6. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

---

### **6.1. Procedimiento de evaluación**

Dentro del plazo máximo de 8 días hábiles desde la fecha final de recepción de las Ofertas, se entregará la evaluación correspondiente.

La comisión de evaluación estará integrada por las siguientes personas:

- Victor Parra Mate, RUT: 10.487.907-1, Jefe Subdepartamento de Administración.
- Patricio Patricio Velasquez Olivares, RUT : 11.648.723-3 Director Regional
- Maria Belén Gonzalez, RUT: 16.012.160-2, Profesional Subdepartamento de Administración.

La evaluación de las Ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

**a) Evaluación Administrativa**

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el Oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las Bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

**b) Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las Ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios y requerimientos establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota\_Aspecto * Ponderador)$$

**d) Evaluación Económica**

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas Ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ La Oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- ❖ Posteriormente, las notas de las restantes Ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la Oferta más económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Económica = \frac{Valor\_propuesta\_más\_económica}{Valor\_propuesta} * 7,0$$

**e) Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá nota 7. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886, obtendrá nota 0, en este criterio.

Requisitos Formales			
Descripción	Ponderador	Cantidad	Puntaje
Cumplimiento de antecedentes presentados por los oferentes	3%	Cumple con los requisitos formales dentro del plazo de la oferta.	7
		No cumple	0

## f) Evaluación Final

La evaluación final de cada propuesta se realizará ponderando las componentes técnica y económica, en la forma que se indica a continuación:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	37%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	60%	1 a 7	5
Cumplimiento de Requisitos Formales	3%	0 o 7	

Donde

- **Nota Evaluación Técnica** : Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0

La nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota\_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

## 7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económica de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el menor precio. De haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica en los ítems de "Propuesta Técnica", de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta del proponente que presente un mejor puntaje en el ítem "descripción detallada de proyectos". Si aun así persistiere la paridad, se discernirá por el ítem "garantía".

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas del proyecto.

## 8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

El adjudicatario deberá entregar el trabajo encomendado a la SEC, en un plazo máximo 20 días hábiles o las 160 horas para su ejecución o plazo menor según detalle en su oferta.

La entrega debe realizarse en oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ubicadas **Región de Valparaíso ubicadas en calle Limache #1708 piso 10 en la ciudad de Viña del Mar**, al Director Regional de Valparaíso Don Patricio Velásquez Olivares.

## 9. PAGO

El monto adjudicado se pagará contra factura. Además, deberá acompañar a la factura el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público). SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
 RUT : 60.510.000-7  
 Dirección : Alameda N° 1465, local 10.  
 Glosa : Cancelación de servicios de "Remodelación de Dependencia, Dirección Regional de Valparaíso ubicadas en calle Limache #1708 piso 10, en la ciudad de Viña del Mar", según OC ID N°1614-XX-SE20

El proceso de pago se realizará conforme cuando el servicio se haya realizado a satisfacción de la contraparte de la SEC.

## 10. CONTRATACION.

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del Proveedor, las características del servicio, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable por el fiel cumplimiento del contrato, pagadera a la vista, en pesos, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. El documento de garantía será por el 10% del valor total del contrato. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. El plazo de vigencia de la garantía será la vigencia del contrato definitivo aumentado en 60 días hábiles a contar desde el término del mismo.

La glosa será: "para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato y las obligaciones laborales por el servicio de "habilitación de oficinas en la Región de Valparaíso ubicadas en calle Limache #1708 piso 10, en la ciudad de Viña del Mar" entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". La garantía será restituida dentro de cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La primera circunstancia descrita deberá ser acreditada por el adjudicado mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

## 11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el periodo.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de

trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

---

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personas, empleados, consultores o subcontratistas. El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

## 13. OTRAS CLAUSULAS

---

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

## 14. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

---

La Superintendencia podrá solicitar el aumento o disminución de trabajos debido a imprevistos técnicos o por ser imprescindibles para una mejor funcionalidad de las instalaciones y modificaciones, los trabajos que se ejecuten y que impliquen una modificación del proyecto original, no podrán superar el 30 % del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el Art 77 inciso final del reglamento de la Ley de Compras como se indicara más adelante.

El contratista quedará obligado a ejecutar los nuevos trabajos o aceptar la disminución, hasta el porcentaje indicado. Los aumentos o disminuciones podrán dar origen a una variación del plazo, que será resuelto por la SEC de acuerdo con los antecedentes del caso y el informe que para tal efecto elabore el Subdepartamento de Administración.

En caso de disminución de trabajos el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de la SEC.

En casos de aumento de los trabajos, deberá complementarse el valor y plazo de vigencia de la o las garantías acompañadas. Y en caso de reducción, podrá disminuirse el valor (no variará el porcentaje, pero puede modificarse el monto al que equivale) de las garantías reguladas en las presentes Bases.

Toda modificación al Contrato deberá ser efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución de los trabajos y dictándose la correspondiente Resolución.

## TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

La SEC podrá disponer, durante el desarrollo del Contrato, la ejecución de trabajos extraordinarios, esto podría dar origen a una variación del plazo, que será resuelto por el Servicio de acuerdo con los antecedentes de cada caso y el informe elaborado para tal efecto por el Subdepartamento de Administración...

Las modificaciones de trabajos originarán Addendum entre las partes el que será sancionado por la Resolución respectiva en los mismos plazos señalados en el numeral anterior.

**Con todo, los aumentos de trabajos extraordinarios no podrán exceder el (30%) del valor total del contrato adjudicado.**

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, cualquier aumento de trabajos extraordinarios, deberá contar con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

Los aumentos y disminuciones de trabajos extraordinarios deberán ser aprobados por el Subdepartamento de Administración, en primera instancia a través de una cotización enviada por el proveedor.

Este documento lo firmará el proveedor, el cual estará compuesto por un presupuesto detallado con descripción de la materia y observaciones aclaratorias, el cual será aprobado o rechazado por SEC según disponibilidad presupuestaria.

### AUMENTO DE PLAZO

Sin perjuicio del aumento o disminución de trabajos a que se refieren los párrafos anteriores, la SEC podrá aumentar el plazo para la ejecución a petición fundada por el Contratista a través de carta dirigida a la SEC antes del término del plazo oficial de los trabajos.

Los aumentos de plazo justificado, únicamente, a causa de un hecho fortuito o fuerza mayor, o bien en una acción de la SEC con un informe fundado del Jefe del Subdepartamento de Administración, no llevará aplicación de multas para el Proveedor.

## II. BASES TÉCNICAS

### MODIFICACIONES A REALIZAR PARA REMODELAR SEC VALPARAISO

A continuación, se detalla las instalaciones y modificaciones mínimas que se debe realizar para habilitar provisoriamente las nuevas oficinas de SEC Valparaíso, a instalar en el Edificio Contemporáneo.

Como Dirección Regional Valparaíso debemos procurar disponer de una oficina que tenga condiciones adecuadas de comodidad para atender presencialmente a los ciudadanos en nuestras dependencias, por ese motivo, se requiere, al menos, habilitar la oficina para la “Atención de Público”, donde se debe disponer de un sector para la espera de las personas, cómodamente sentadas, junto con los 3 módulos de atención al público (oficina de partes y atención ciudadana). Además, para disponer de un control de acceso hacia las oficinas donde estarán los fiscalizadores y el Director Regional, se deberá instalar una puerta de acceso en el pasillo para interconectar dichas oficinas, considerando que se dispone de un usufructo de 7 m<sup>2</sup> de áreas comunes.

Para ilustrar las modificaciones, nos basaremos en el Plano “Piso Tipo de Arquitectura”, que refleja cómo se entregan las oficinas originalmente (son 6 dependencias independientes, identificadas como las oficinas 5, 6, 7, 8, 9 y 10). En dicho plano, se puede ver paredes delgadas que pueden ser modificadas; en cambio, las paredes que están dibujadas más gruesas son estructurales del edificio y por lo tanto, no pueden ser modificadas.

En diagrama se indica en color Verde, todos los tabiques nuevos a instalar.

#### 1.- INSTALACIONES MINIMAS A EJECUTAR

En este listado se nombra aquellas instalaciones que son estrictamente necesarias ejecutar para habilitar las nuevas oficinas:

- Instalación de cortinas en todas las ventanas tipo Roller Blackout con un total de 93 m<sup>2</sup> app. con la misma tonalidad y estilo ocupado en Edificio Contemporáneo.
- Instalación y modificación de puntos eléctricos. (Ver Anexo N°3).
- Instalación de puntos de red en cada una de las estaciones de trabajo de todas las oficinas, para datos y voz por separado. (Ver Anexo N°3)
- Considerar puntos eléctricos y de red para 3 impresoras, Totem de atención de público y equipo de huella digital para control acceso funcionarios. (Ver Anexo N°3)

#### 2.- HABILITACION DE OFICINA FRONT OFFICE, ATENCION DE PUBLICO.

Se propone unir las oficinas 5 y 6 para ubicar la atención de público de la oficina SEC Valparaíso (Front Office). Para ello se debe realizar lo siguiente:

- Retirar tabique completo que separa las oficinas 5 y 6.
- En oficina 6, retirar tabique y puerta interior, que separaba dicha oficina en dos.
- En oficina 5, retirar puerta interior y mocheta, dejando el tabique interior del lado derecho, para habilitar la sala de ARCHIVOS propuesta.
- Instalar un tabique (indicado en color verde) para habilitar la sala de ARCHIVOS. La puerta a instalar será una de las retiradas de las oficinas 5 y 6.
- Instalar un pequeño tabique o mampara en acceso al baño destinado a funcionarios de SEC, que aisle su acceso y visión del público.

### **3.- ACCESO A OFICINAS DE FISCALIZADORES Y DIRECTOR REGIONAL.**

El arriendo de la oficina incluye el uso y usufructo de aproximadamente 7 m<sup>2</sup> del pasillo de uso común del piso respectivo del Edificio Contemporáneo. Para ello se debe realizar lo siguiente:

- Instalar una puerta de acceso y mocheta en el pasillo de uso común. La puerta a instalar será una de las ya existente de acceso a las oficinas de los fiscalizadores, por lo que no se debe comprar. Con eso, se mantendrá la línea arquitectónica del piso 10 del Edificio Contemporáneo.

### **4.- HABILITACION KITCHNETTE EN DEPENDENCIA DESTINADA A COMEDOR**

En la oficina N°1010, cuyo destino será para uso de comedor, se requiere efectuar modificación al baño existente y transformarlo en kitchnette. Para ello se debe realizar lo siguiente:

- Ejecutar retiro de lavamanos y de WC para proceder a instalar un lavacopas con sus respectivas conexiones de aguas y evacuación de aguas grises.
- Adherida a dicho lava copas, instalar una cubierta marmolada e instalación al inferior de ella, un mueble con repisas y sus respectivas puertas siguiendo línea de construcción y forma de las kitchnette existentes en las otras oficinas.
- Se deberá contemplar la instalación de un punto de enchufes normal tipo Bticino con 3 módulos de 16 Amp. cada uno, considerando para este último, su respectiva canalización, instalación de protecciones y conexión hasta el tablero existente en dicha oficina. (Ver Anexo N°3)

### **5.- TONALIDADES PISO, MURO Y CORTINAS.**

Se debe considerar mantener tipo y tonalidad de piso, papel mural y cortinas de las oficinas existentes.

### **6.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.**

Existirá un plazo máximo de entrega en la habilitación el cual no podrá superar los 20 días hábiles o las 160 horas para su ejecución, según el reglamento de la administración del Edificio solo se puede hacer habilitación en horario nocturno, entre 20:00 a 07:00 hrs, Se hace la distinción que se pueden realizar trabajos durante el día que no generen contaminación acústica

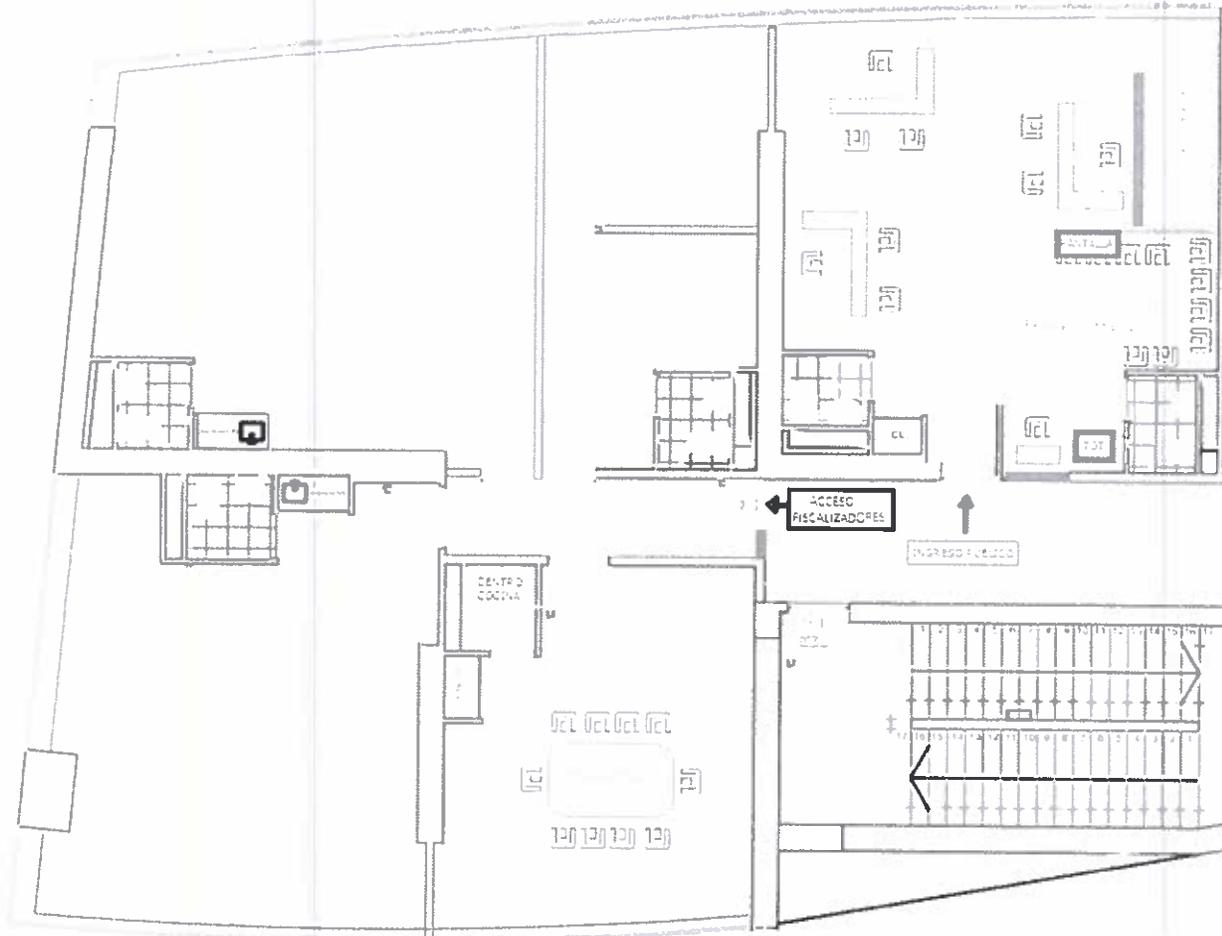
### **7.- SERVICIOS ADICIONALES.**

En el caso que, durante la ejecución de los trabajos surgen nuevas necesidades referentes a la naturaleza de los requerimientos técnicos antes expuestos y las cuales no estén indicadas explícitamente, se podrá cotizar con el proveedor adjudicado con el fin de que dichas necesidades sean ejecutadas durante los trabajos, siendo opción de la SEC mandar lo anterior por medio de una Orden de Compra adicional refiriéndose a la misma licitación.

### **8.- LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS**

El o los adjudicatarios deberá dejar limpio diariamente todas las zonas de trabajo y efectuar el retiro de escombros y su posterior traslado y eliminación en botaderos autorizados.

### Diagrama "Distribución Requerida"



Los criterios de evaluación técnica comprenden los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos a evaluar	Descripción	Pond.	Nota
1	Propuesta Técnica	Incorpora la totalidad de los requerimientos técnicos. Punto II bases técnicas y Anexo N°3	30%	7.0
		No incorpora la totalidad de los puntos técnicos.		0
2	Descripción detallada de proyectos similares realizados, durante los tres últimos años. Medios de Prueba: Órdenes de Compra, Facturas o Contratos	Mayor cantidad de proyectos similares.	30%	7.0
		2° Mayor cantidad de proyectos similares.		6.0
		Restantes cantidad de proyectos similares.		5.0
3	Plazo entrega	Mejor plazo de entrega.	20%	7.0
		2° mejor plazo de entrega		6.0
		Restantes plazos		5.0

4	<p>Garantía de los trabajos: Los oferentes deberán indicar claramente el tiempo de garantía de los trabajos de remodelación e instalación ofrecidos.</p> <p>El plazo de garantía será como mínimo 12 meses a contar de la fecha del acta de recepción provisoria de los trabajos.</p> <p>En este plazo de garantía ofrecido, la SEC usará o explotará la remodelación como estime conveniente, el contratista será responsable de todos los defectos que ésta presente, que no se deban a una explotación inadecuada de ellas y deberá repararlos a su costa, asegurando dar un cumplimiento oportuno, rápido y eficaz.</p>	Mejor plazo de garantía	20%	7.0
		2° mejor plazo de garantía		6.0
		Restantes plazos de garantía		5.0

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución de Licitación pública en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SLP/PFM/CMC/CFM/WRR/CFM/cfm.-

**Distribución/**

- Subdepto. Administración.
- Of. Presupuesto.
- Of. de Partes.

ANEXO N°1  
**DECLARACIÓN JURADA**

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ R.U.T. N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante (s) Legal (es)**

## ANEXO N°2

La experiencia se verificará según la cantidad de contratos de servicios similares en los últimos 3 años, los cuales debe detallar en el siguiente cuadro, para lo cual debe adjuntar como medio de verificación, Órdenes de Compra, Facturas o Contratos, de lo contrario no se considerará:

N°	Descripción del Servicio Similar	Indicar medio de Verificación (Contrato, Orden de Compra o Factura)
1		
2		
3		
4		
5		

**Nombre y firma Representante (s) Legal (es)**

### ANEXO N°3 Red de Datos Computacional, Telefónica y Eléctrica.

Deberá marcar con una (X), según corresponda, de ser afirmativo (SI) el oferente declara que su oferta técnica contempla el cumplimiento del ítem especificado.

SERVICIO DE REMODELACIÓN		Si	No
<b>Requerimientos Red Eléctrica</b>			
<b>Red Eléctrica Computacional:</b> Deberá realizar una nueva instalación eléctrica consistente "Circuitos Computacionales" independientes, con protecciones nuevas independientes y debidamente etiquetados, canalización nueva.			
Deberá habilitar un (1) enchufe doble Magic línea 5100 de 10 amperes, para siete (7) escritorios normales, los que constan de un Computador de escritorio y un monitor.			
Deberá habilitar dos (2) enchufes dobles línea Magic 5100 de 10 amperes, para 3 escritorios de atención de público, los que constan de un Computador de escritorio, un monitor y un escáner.			
Proveer e instalar veinticuatro (24) cables de poder de la línea Magic 2200 para computadores, monitores, tótem de atención de público e impresoras.			
Deberá considerar tres (3) puntos eléctricos tipo Magic 5100 para las impresoras multifuncionales.			
Deberá considerar un (1) punto eléctrico computacional Magic 5100 para el Tótem de atención de público.			
Deberá considerar un (1) punto eléctrico computacional para el equipo Access Point (Wifi)			
<b>Red Eléctrica Común:</b> Deberá realizar la instalación de un nuevo circuito eléctrico común para los escritorios			
Deberá habilitar enchufes dobles línea Magic 5113 de 10 amperes, para diez (10) escritorios.			
Y 10 enchufes dobles normales tipo Bticino, para telefonía.			
Debe habilitar un enchufe o tomacorriente de la red eléctrica común e instalar el equipo de huella digital para control acceso funcionarios.			
En la dependencia destinada a comedor debe considerar la instalación de un punto de enchufes normal tipo Bticino con 3 módulos de 16 Amp. cada uno, considerando para este último, su respectiva canalización, instalación de protecciones y conexión hasta el tablero existente en dicha oficina.			
Considera total Tramitación Eléctrica TE1 ante SEC y compañía eléctrica en caso de requerir aumento de capacidad del empalme.			
Para la instalación se debe considerar y cumplir la Norma Chilena Nch 4/2003 y el Oficio Circular N°4979 del 10 de mayo de 2012 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles especialmente lo referente a la utilización de conductores EVA.			
Entrega de planos eléctricos digitalizados.			
<b>Puntos de red para datos y telefonía:</b> Debe considerar cableado estructurado UTP en Categoría 6, con conectores RJ45, debidamente etiquetados en ambos extremos y certificación LAN documentada.			
Instalar diecinueve (19) puntos de red en escritorios.			
Instalar tres (3) puntos de Red Impresoras multifuncionales.			
Instalar un (1) punto de Red para el tótem de atención de público			
Instalar un (1) punto de Red para el equipo Access Point (Wifi)			
Proveer e instalación un gabinete rack de 12U con ventilador, con un módulo eléctrico de 9 enchufes eléctricos rackeable, un patch panel cat 6 de 24 puertos y ponchado todos los puntos. Debe considerar dejar espacio disponible para un Switch de 24 puertas, un router y cabeceras de la fibra óptica que instala la compañía de telecomunicaciones.			
<b>Access Point (Wifi):</b> Debe considerar el retiro y reinstalación el equipo Access Point (Wifi), el que debe quedar instalado y funcionando en una ubicación central de manera que se propague correctamente la señal Wifi.			

#### ANEXO N°4: Garantía de los trabajos

Los oferentes deberán indicar claramente el tiempo de garantía de los trabajos de remodelación e instalación ofrecidos. El plazo de garantía será como mínimo 12 meses a contar de la fecha del acta de recepción provisoria de los trabajos. En este plazo de garantía ofrecido, la SEC usará o explotara la remodelación como estime conveniente, el contratista será responsable de todos los defectos que ésta presente, que no se deban a una explotación inadecuada de ellas y deberá repararlos a su costa, asegurando dar un cumplimiento oportuno, rápido y eficaz:

Nombre del proveedor	Cantidad de meses

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante (s) Legal (es)